



PAGOS DE MEDICAID PARA GASTOS DEL COSTO COMPARTIDO DE MEDICARE

¿Cuáles son los gastos del costo compartido de Medicare?

Los gastos del costo compartido de Medicare son los pagos de las primas del Medicare (Parte A - seguro de hospital, Parte B - seguro médico), los deducibles y cuotas

¿Cómo solicito para que Medicaid pague por el costo compartido de Medicare?

Usted puede solicitar en su Centro de Recursos Para Familias y Comunidad (FCRC) del Departamento de Servicios Humanos (DHS). Si solicita asistencia económica o médica, nosotros decidiremos si califica para ayudarle a pagar por el costo de su Medicare. Si usted no quiere solicitar asistencia económica o médica, puede solicitar sólo para que Medicaid pague por las primas de Medicare, deducibles y cuota.

¿Tengo que ir a mi oficina local FCRC para solicitar que Medicaid pague mis primas de Medicare, deducibles y cuotas?

No, usted no tiene que ir a su oficina local FCRC para solicitar. Puede llamar por teléfono para pedir que le envíen una solicitud por correo. También puede obtener la solicitud en <http://www.hfs.illinois.gov/medicalforms/>. Busque el Formulario 2378M, Solicitud para Pagos de Primas, Deducibles y Cuotas de Medicare (Form 2378M - Application for Payment of Medicare Premiums, Deductibles and Coinsurance). Después de completar la solicitud, envíelo a su oficina local FCRC. También puede solicitar por medio de la Administración del Seguro Social (SSA) si solicita con ellos para Ayuda Extra para ayudarle a pagar su prima de Medicare Parte D para las recetas médicas.

¿Quién es elegible para que Medicaid pague el costo compartido de su Medicare?

Para ser elegible debe cumplir tres requisitos:

- Usted debe tener seguro de hospital Medicare Parte A; y
- Sus ingresos deben ser menores que el límite de ingresos de Illinois.
 - Si su ingreso es igual o menos de \$931 por mes para una persona sola o hasta \$1,261 por mes para una pareja, usted puede calificar para que Medicaid pague todo el costo compartido de Medicare.
 - Si su ingreso es más de \$931 para una persona sola / \$1,261 para una pareja, pero menos de \$1,256 por mes para una persona sola o \$1,701 para una pareja, usted puede calificar para que Medicaid pague sus primas de Medicare. Usted todavía tendrá que pagar sus otros gastos compartidos; y
- Sus bienes (sin contar su casa) no deben exceder \$6,940 para usted o \$10,410 si tiene uno o más dependientes que vivan con usted.

Usted nos debe informar sobre cualquier otro seguro de salud si lo tiene.

¿Cómo sabré si califico?

Le enviaremos un aviso informándole si es elegible para ayuda para pagar el costo compartido de Medicare. Si usted no califica, le enviaremos un aviso diciéndole por qué no califica. Usted puede apelar nuestra decisión.